

de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20 por 100 de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado, documento nacional de identidad, expediente, importe (euros), importe con recargo (euros), período, motivo

Estévez Bizarro, Montserrat. 76.013.519. 020000907. 756,42. 907,70. 18 de septiembre de 2000 a 1 de diciembre de 2000. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Pardo Pardo, Federico. 28.950.352. 020000908. 1.738,41. 2.086,09. 1 de junio de 1999 a 1 de noviembre de 1999. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Saavedra Vargas, Juan. 52.964.604. 020000865. 1.556,80. 1.868,16. 25 de enero de 2001 a 1 de julio de 2001. Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Cáceres, 9 de enero de 2003.—El Director provincial, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—1.339.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias sobre concesión aprovechamiento agua mineral.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de

Minas, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se hace público que por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 30 de octubre de 2002, ha sido otorgada concesión para el aprovechamiento del «agua mineral-natural» las del manantial Fonte d'Ore (Fuente de Abajo y Fuente del Chameirón), expediente número 01/B/02/21, sito en los términos de Ore y El Pontigón, concejo de Valdés, Principado de Asturias a favor de don Jorge López Peláez (documento nacional de identidad 45.429.846-Q), que habían sido declaradas como recurso de la sección B) de la Ley de Minas y como «agua mineral-natural» por Resolución de 28 de agosto de 2000.

Oviedo, 2 de diciembre de 2002.—El Director general de Industria y Minería, Luis María García García.—1.377.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 7 de enero de 2003, sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo hace saber, que ha sido otorgado el permiso de investigación número 3.952, denominado «Cabezo», cuyo titular es «Hormigones Calatrava, Sociedad Limitada», para recursos de la Sección C), extensión de 24 cuadrículas mineras, en términos municipales de Consuegra y Urda (Toledo).

Toledo, 7 de enero de 2003.—El Delegado provincial, Alvaro Gutiérrez Prieto.—1.350.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Información pública de la Consejería de Economía, Comercio e Industria del Gobierno de las Illes Balears de la solicitud de autorización administrativa de instalaciones, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y declaración de impacto ambiental del proyecto «Oleoducto Porto-Pi Son Reus», en el término municipal de Palma.

De conformidad con lo establecido en los títulos III y V de la Ley 34/1998 del Sector de Hidro-

carburos; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Gesa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Palma de Mallorca, calle Joan Maragall, 16 (código postal 07006).

Objeto de la petición: Autorización administrativa de instalaciones, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y declaración de impacto ambiental del proyecto «Oleoducto Porto Pi-Son Reus», que discurre por Palma de Mallorca.

Descripción de las instalaciones: Tuberías de diámetro 8 pulgadas; protección catódica; sistema de defensa contra incendios; sistemas de control.

Instalaciones auxiliares: Bombas de cargadero MBC-1 y MBC-2, con una capacidad de 120 metros cúbicos/hora cada una y 25 mcl y una potencia eléctrica de sus motores de 15 kW y Bombas Booster MBB-1 y MBB-2, con una capacidad de 150 metros cúbicos/hora cada una y 230 mcl y una potencia eléctrica de 170 kW.

Presupuesto: 5.620.557,21 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo que establece el artículo 105 de la Ley 34/1998, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación, en la sede de la Consejería de Economía, Comercio e Industria, en la calle de San Felio, 8-A, de Palma, y puedan formular, al mismo tiempo, en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, así como para aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Igualmente, esta publicación se hace a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 23 de diciembre de 2002.—La Directora general de Industria, Francesca Vives Amer.—2.035.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Proyecto: Oleoducto Porto Pi-Son Reus. Término municipal de Palma de Mallorca

Finca	Titular	Domicilio	Población	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
M-PM-1	Ayto. Palma de Mallorca.	Plaza de Cort, número 1.	Palma de Mallorca.	—	9	117	—	—	Camino.
M-PM-2	Consell de Mallorca. Dirección Insular de Carreteras.	C/ General Riera, 113.	Palma de Mallorca.	—	719	6.195	—	—	Carretera.
M-PM-3	Ayto. Palma de Mallorca.	Plaza de Cort, número 1.	Palma de Mallorca.	—	170	2.840	66902	21	Urbana.
M-PM-3/1	C.L.H.	Capitán Haya, 41.	Madrid.	—	3	270	—	—	Oleoducto.
M-PM-4	Autoridad Portuaria.	C/ Moll Vell, 3.	Palma de Mallorca.	16	178	712	—	—	Túnel.
M-PM-5	Ayto. Palma de Mallorca.	Plaza de Cort, número 1.	Palma de Mallorca.	—	220	3.914	71896	34	Urbana.
M-PM-6	M. ^a Isabel Rossiñol Fuster.	C/ Reis, 64, bj 2.	Palma de Mallorca.	—	305	4.020	1	13	Labor secano.
M-PM-7	Consell de Mallorca. Dirección Insular de Carreteras.	C/ General Riera, 113.	Palma de Mallorca.	—	85	0	—	—	Carretera.
M-PM-8	M. ^a Isabel Rossiñol Fuster.	C/ Reis, 64, bj 2.	Palma de Mallorca.	—	977	13.090	3	4	Almendros.
M-PM-9	Ayto. Palma de Mallorca.	Plaza de Cort, número 1.	Palma de Mallorca.	—	9.850	—	—	—	Varios.
M-PM-9/1	Consell de Mallorca. Dirección Insular de Carreteras.	C/ General Riera, 113.	Palma de Mallorca.	—	17	—	—	—	Crta. PM.

Finca	Titular	Domicilio	Población	SE	SP	OT	Pol.	Par.	Naturaleza
M-PM-9/2	Consell de Mallorca. Dirección Insular de Carreteras.	C/ General Riera, 113.	Palma de Mallorca.	—	18	—	—	—	Crta. PM.
M-PM-9/3	Consell de Mallorca. Dirección Insular de Carreteras.	C/ General Riera, 113.	Palma de Mallorca.	—	17	—	—	—	Crta. PM.
M-PM-9/4	Consell de Mallorca. Dirección Insular de Carreteras.	C/ General Riera, 113.	Palma de Mallorca.	—	28	—	—	—	Crta. PM.
M-PM-9/5	Conselleria de Medio Ambiente. Recursos Hídricos.	C/ Gran Via Asima, 4 B, 1.º dcha.	Palma de Mallorca.	—	10	—	—	—	Torrente.
M-PM-10	Ramón Vecina García.	C/ Destre, 00 II.	Font de la Vila.	—	52	890	19	23	Labor secano.
M-PM-11	Consell de Mallorca. Dirección Insular de Carreteras.	C/ General Riera, 113.	Palma de Mallorca.	—	15	108	—	—	Crta. C-7.
M-PM-12	Ayto. Palma de Mallorca.	Plaza de Cort, número 1.	Palma de Mallorca.	—	77	385	—	—	Camino.
M-PM-13	Ángel López Antón e Isabel López Durán.	C/ Mazagán, 29-B.	Palma de Mallorca.	—	43	700	23	114	Frutal secano.
M-PM-14	Conselleria de Medio Ambiente. Recursos Hídricos.	C/ Gran Via Asima, 4 B, 1.º dcha.	Palma de Mallorca.	—	44	717	—	—	Torrente.
M-PM-15	Ferrocarril de Söller.	Plaza de España, 2.	Palma de Mallorca.	—	4	72	—	—	Ferrocarril.
M-PM-16	Juan Insern Cunill.	4420 Son Sardina.	Font de la Vila.	—	204	2.956	22	31	Frutal secano.
M-PM-17	Antonia Pocovi Tous.	Vell de Bunyola, 145, bj.	Palma de Mallorca.	—	118	1.420	22	32	Frutal regadio.
M-PM-17/1	Ayto. Palma de Mallorca.	Plaza de Cort, número 1.	Palma de Mallorca.	—	7	91	—	—	Camino.
M-PM-18	Francisco y Pedro Balaguer Vallerspir.	C/ Capitán Salom, 6, 1.º, 2.	Palma de Mallorca.	—	238	3.094	22	26	Frutal secano.
M-PM-19	Tirme, S. A.	Soller, km 8,2 Son Reus.	Font de la Vila.	—	1.263	16.410	22	17	Frutal.

Abreviaturas utilizadas:

SE: Expropiación en dominio.

POL: Polígono.

PAR: Parcela.

SP: Servidumbre de paso.

OT: Ocupación temporal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Anuncio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, relativo a información pública sobre solicitud de autorización de aprovechamiento de recursos de la sección B), agua «mineral natural», procedente del sondeo Fontedoso que se indica.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que con fecha 25 de noviembre de 2002, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con el informe favorable del Instituto Tecnológico Geominero de España aceptó el perímetro de protección del agua «mineral natural» procedente

del sondeo denominado «Fontedoso», situado en el término municipal de El Oso (Ávila), resultando un perímetro de protección definido por una poligonal cerrada cuyos vértices expresados en coordenadas U.T.M., Elipsoide Hayford, y longitudes referidas al meridiano de Greenwich, Datum Europeo, son las siguientes:

Número vértice	X	Y
V1	351.832	4.526.448
V2	351.294	4.526.130
V3	352.417	4.520.574
V4	348.694	4.521.884

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1.978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en

el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «BOE», y exponer cuanto convenga a sus intereses.

Ávila, 8 de enero de 2003.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—1.201.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de títulos.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título propio de Experto Universitario en Tecnología y Gestión Integral del Agua de don Julio Antonio Guerrero Golf, con número de registro U.A.-4638.

Alicante, 28 de noviembre de 2002.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.—1.175.